


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS - 2024 - REMSA -GUSAP-20.1**

Bogotá, de 05 enero de 2024

Señor brigadier general  
**JOSE DANIEL GUALDRON MORENO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá  
 Policía Metropolitana de Bogotá  
 Carrera 56 # 22 - 96  
 Bogotá.

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra 120366

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  FINAL    

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/12/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/12/2023</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-619655-MEBOG de fecha 14 de diciembre de 2023, la señora Brigadier General SANDRA PATRICIA HERNENDEZ GARZON, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente RONAL MAURICIO TELLEZ VASQUEZ Responsable Logístico REMSA.
- **periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 00**

**Información del contrato**

<b>Orden de compra</b>	120366
<b>Objeto del Contrato</b>	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO "SOAT" DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA".
<b>Contratista</b>	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A
<b>Representante legal</b>	FRANCISCO JAVIER PRIETO SÁNCHEZ

<b>Página 2 de 7</b>	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>																		
<b>Código: 2BS-FR-0019</b>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>																				
<b>Fecha: 12-03-2021</b>																					
<b>Versión: 5</b>																					
<b>Valor inicial del contrato</b>	Quinientos sesenta y cuatro millones ciento noventa mil novecientos setenta y un pesos (\$564.190.971,00) divididos de la siguiente forma:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MEBOG APALANCAMIENTO</th> <th>MESOA APALANCAMIENTO</th> <th>REMSA APALANCAMIENTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">\$49.927.097,00</td> <td style="text-align: right;">\$16.386.526,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 20.868.989,00</td> <td></td> </tr> <tr> <th>MEBOG VIGENCIAS FUTURAS</th> <th>MESOA VIGENCIAS FUTURAS</th> <th>REMSA VIGENCIAS FUTURAS</th> <th>\$564.190.971,00</th> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">\$299.994.884,00</td> <td style="text-align: right;">\$79.922.452,00</td> <td style="text-align: right;">\$97.091.023,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	MEBOG APALANCAMIENTO	MESOA APALANCAMIENTO	REMSA APALANCAMIENTO	TOTAL	\$49.927.097,00	\$16.386.526,00	\$ 20.868.989,00		MEBOG VIGENCIAS FUTURAS	MESOA VIGENCIAS FUTURAS	REMSA VIGENCIAS FUTURAS	\$564.190.971,00	\$299.994.884,00	\$79.922.452,00	\$97.091.023,00					
MEBOG APALANCAMIENTO	MESOA APALANCAMIENTO	REMSA APALANCAMIENTO	TOTAL																		
\$49.927.097,00	\$16.386.526,00	\$ 20.868.989,00																			
MEBOG VIGENCIAS FUTURAS	MESOA VIGENCIAS FUTURAS	REMSA VIGENCIAS FUTURAS	\$564.190.971,00																		
\$299.994.884,00	\$79.922.452,00	\$97.091.023,00																			
<b>Valor adiciones del contrato</b>	N/A																				
<b>Valor total del contrato</b>	Quinientos ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve pesos (\$588.649.429,00) divididos de la siguiente forma:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MEBOG</th> <th>MESOA</th> <th>REMSA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">\$299.994.884,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 96.308.978,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 117.960.012,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <th>REMSA ADICION</th> <td rowspan="3" style="text-align: right;">\$588.649.429,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: right;">\$24.458.458,00</td> </tr> <tr> <th colspan="2">TOTAL</th> <td style="text-align: right;">\$ 142.418.470,00</td> </tr> </tbody> </table>	MEBOG	MESOA	REMSA	TOTAL	\$299.994.884,00	\$ 96.308.978,00	\$ 117.960.012,00		N/A	N/A	REMSA ADICION	\$588.649.429,00	N/A	N/A	\$24.458.458,00	TOTAL		\$ 142.418.470,00		
MEBOG	MESOA	REMSA	TOTAL																		
\$299.994.884,00	\$ 96.308.978,00	\$ 117.960.012,00																			
N/A	N/A	REMSA ADICION	\$588.649.429,00																		
N/A	N/A	\$24.458.458,00																			
TOTAL		\$ 142.418.470,00																			
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución de la orden de compra será desde la legalización y formalización de la orden de compra desde 21/11/2023 hasta 30/06/2024.																				
<b>Fecha de inicio</b>	21 de noviembre 2023																				
<b>Fecha de terminación</b>	30 de junio de 2024																				
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A																				
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A																				
<b>Adiciones</b>	Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-054140-REMSA se solicitó de adición por valor de \$24.458.458,00 a la ordenación del gasto, previa viabilidad del contratista.																				
<b>Modificatorios</b>	Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-054201-REMSA se solicitó reducción por valor de \$157.080,00 a la ordenación del gasto, previa viabilidad del contratista. Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-055837-REMSA se solicitó reducción por valor de \$115.792,00 a la ordenación del gasto, previa viabilidad del contratista.																				
<b>Prorrogas</b>	N/A																				
<b>Otros</b>	N/A																				
<b>1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>																					
<b>1.1 Acciones adelantadas:</b>																					

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


utilizando el punto: 6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma,

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.


#### 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	S/N
Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	SI	S/N
Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	S/N
Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	SI	El contratista presentó certificación de cumplimiento de fecha 2023-11
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	SI	S/N
Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.	SI	S/N
Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	SI	S/N
Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	SI	S/N
Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.	SI	N/A
Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	SI	S/N
Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	SI	S/N
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información	N/A	N/A

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.		
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	SI	S/N

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de conformidad a lo establecido por las entidades reguladoras como son: Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Financiera de Colombia y Federación de Aseguradores Colombianos	SI	S/N
Los certificados SOAT serán enviados junto con el reporte de emisión a los correos <a href="mailto:remsa.grupo@policia.gov.co">remsa.grupo@policia.gov.co</a> o <a href="mailto:ronal.tellez@correo.policia.gov.co">ronal.tellez@correo.policia.gov.co</a> , teniendo en cuenta que en la de la resolución 4170 del 5 de octubre del 2016 el Ministerio de Transporte reglamentó el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas en el país para la expedición póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT, para que estas sean certificados digitales.	SI	La compañía mundial de seguros S.A realiza la entregas de las certificación y emisión de pólizas de forma virtual al correo <a href="mailto:ronal.tellez@correo.policia.gov.co">ronal.tellez@correo.policia.gov.co</a>
costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	SI	La compañía mundial de seguros S.A está cumpliendo enviando la respectivas pólizas y documentación de forma virtual.
Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	Las entregas corresponden a las solicitadas.
En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente	SI	S/N
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los suscritos deben esta ajustados a la directiva presidencial 04 de 2012 política "cero papel"	SI	Toda la información solicitada a la empresa la entrega de forma digital
El contratista deberá garantizar su compromiso con el sistema de gestión ambiental, fomentando buenas prácticas y cumplimiento de la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	La empresa utiliza la política cero papel ya que la información se está por correo electrónico
El contratista debe garantizar que el ejercicio de cumplimiento del objetivo del contrato realizara el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar sean en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	S/N
El contratista deberá participar en los programas o campañas que establezca el sistema de gestión ambiental dentro de las instalaciones policiales o donde preste sus servicios	SI	S/N
El contratista acreditó el cumplimiento de las disposiciones consagradas en Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019, con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta
El contratista acreditó por escrito el cumplimiento de compromiso de acuerdo de confidencialidad	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta
EL CONTRATISTA acreditó por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

### 2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (41) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (176) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


### 3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato / orden de compra	\$ 588.649.429,00	
Valor total del contrato / orden de compra a la REMSA	\$ 142.418.470,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 45.016.181,00	31,67%
Valor total facturado	\$ 45.016.181,00	31,67%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 45.016.181,00	31,67%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Reducción	\$ 272.872	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 97.129.417,00	68,33%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 GS-2023-053484-REMSA	20.711.909,00	25/07/2023	20.711.909,00	014F6495704 014F7541757 014F7541840 014F7541844 014F7541775 014F7541733 014F7541892 014F7541871 014F7541866 014F7541738 014F7541749 014F7541777 014F7541953 014F7541896 014F7541862 014F7541851 014F7541914 014F7541782 014F7541726			

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

				014F7541858 014F7541922 014F7589876 014F7589891 014F7589905 014F7589912 014F7589957 014F7589976 014F7590016 014F7590035 014F7590048 014F7590081 014F7590156 014F7590203		
002 GS-2023-055700-REMSA	24.304.272,00	27/12/2023	24.304.272,00	014F7780473 014F7780504 014F7780522 014F7780541 014F7780562 014F7780596 014F7780633 014F7780687 014F7780774 014F7780792 014F7780809 014F7796997 014F7782819 014F7780906 014F7780965 014F7780991 014F7781012 014F7781068 014F7781116 014F7781195 014F7781236 014F7781266 014F7781338 014F7781376 014F7781454 014F7785099 014F7781557 014F7781594 014F7781618 014F7781634 014F7781730 014F7781760 014F7782191		


**4 RECOMENDACIONES**

Ninguna

**5 CONCLUSIONES**


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	<b>SI <u>X</u></b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
----------------------------------------------	--------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

las cláusulas contractuales	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.
-----------------------------	-----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Atentamente,

  
FIRMA \_\_\_\_\_  
Subintendente RONAL MAURICIO TELLEZ VASQUEZ  
Supervisor Orden de compra No. 120366